"PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ASPE (ALICANTE), DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DIVIDIDO EN DOS LOTES, DE DIFERENTES CAMIONES QUE SE DESTINARÁN AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

El presente documento de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones que regirán la licitación, por el Ayuntamiento de Aspe, del contrato administrativo de suministro, en régimen de arrendamiento, de los dos (2) camiones siguientes:

- Un camión recolector-compactador de carga trasera para la recogida y el transporte de residuos sólidos urbanos, que tenga una capacidad de carga mínima de 6 m3 y/o máxima de 8 m3 (lote 1).
- Un camión con caja abierta de 3.500 kg. (masa máxima autorizada), equipado con plataforma elevadora de 750 kg. (mínimo) y lona cubre caja (lote 3).

Los vehículos mencionados tendrán las características técnicas básicas que se definen, respectivamente, en el apartado décimo de este pliego técnico. El Ayuntamiento de Aspe destinará, cada uno de los camiones arrendados, al Servicio Público Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (en adelante R.S.U.).

2.- USO DE LOS VEHÍCULOS.

Los camiones que se incluyan en el contrato serán utilizados por el Ayuntamiento de Aspe en todo su término municipal, según la planificación, la prestación y las necesidades que puedan surgir en el servicio municipal de R.S.U.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato administrativo de suministro será de un (1) año, desde la fecha de formalización del acuerdo.

Si durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Aspe adquiriese un vehículo, de iguales características a cualquiera de los camiones incluidos en el objeto del contrato que se licita, la Administración Pública contratante podrá ejercer la potestad de rescisión unilateral del acuerdo, sin que el adjudicatario pudiera tener derecho a indemnización o compensación, de cualquier naturaleza, por el motivo indicado. En el supuesto anterior, el Ayuntamiento de Aspe comunicará por escrito al contratista, previamente, con treinta (30) días naturales de antelación, la finalización del contrato.

4.- ENTREGA DEL SUMINISTRO CONTRATADO.

El arrendador, firmado el acuerdo y con medios propios, entregará al Ayuntamiento de Aspe, en un plazo máximo de siete (7) días naturales, el camión (o camiones) que corresponda. La entrega de los suministros contratados la efectuará el adjudicatario del contrato en la siguiente dirección:

Nuevo Almacén Municipal Avda. de Elche, s/n 03680 Aspe (Alicante)

Los camiones estarán equipados con: una rueda de repuesto, los extintores, los triángulos de avería, así como del resto de herramientas y de utillajes que deban incluir según la normativa sectorial vigente.

Los camiones se entregarán (al inicio del contrato) y devolverán (a la finalización del contrato), con el depósito de combustible lleno.

5.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO,

El contratista entregará al Ayuntamiento de Aspe cada uno de los camiones que se corresponda a su adjudicación, con la documentación legal reglamentaria y en condiciones técnicas favorables para su circulación (I.T.V. en vigor). Corresponderá al adjudicatario el abono de: las autorizaciones, permisos, tributos y seguros que establezca la legislación sectorial que sea de aplicación y que regule la circulación de vehículos, ligeros o pesados, por todo el territorio nacional. El contratista también entregará al Ayuntamiento de Aspe los manuales de instrucciones del fabricante del camión (chasis y recolector, en su caso), así como el libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos.

5.1.- Obligaciones del adjudicatario del contrato:

Será responsabilidad del adjudicatario del contrato mantener el vehículo, durante toda la vigencia del acuerdo, en perfecto estado de funcionamiento y de conservación.

5.1.1.- Sustitución del vehículo:

Si por cualquier motivo relacionado con el uso normal y custodia del vehículo (avería, accidente u otro siniestro), el camión no pudiera ser utilizado para la prestación diaria del servicio, el contratista estará obligado a suministrar un vehículo, de las mismas características técnicas que el arrendado, en un plazo de tiempo no superior a una (1) hora desde que el Ayuntamiento de Aspe le comunique la incidencia.

5.1.2.- <u>Mantenimiento preventivo/correctivo y reparaciones, sustitución de piezas y otros componentes</u>:

El propietario del camión estará obligado a reparar, inmediatamente, las averías o a resolver las incidencias que pudieran producirse en el vehículo y de las que sea informado por el Ayuntamiento de Aspe. El arrendador dispondrá de un servicio de reparación urgente, con la posibilidad de prestarlo durante las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario efectuará con medios propios y asumirá económicamente, todas las operaciones de mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante del camión, así como a las reparaciones correctivas que, por cualquier motivo, deba ser sometido el vehículo incluido en el objeto del contrato. Los mantenimientos y las reparaciones mencionadas se ejecutarán sobre la totalidad del vehículo (chasis, carrocería/caja recolectora y chapa y pintura).

Las tareas de mantenimiento ordinarias que serán responsabilidad del Ayuntamiento de Aspe, se detallan en los apartados: 5.2.1 y 5.2.2 de este epígrafe.

5.1.3.- <u>Revisión I.T.V.</u>:

El adjudicatario del contrato asumirá y realizará, con medios propios, todas las revisiones previas y de I.T.V. a las que, periódicamente o por cualquier motivo, tenga que someterse el camión incluido en el objeto del contrato.

5.2.- Obligaciones del Ayuntamiento de Aspe:

El Ayuntamiento de Aspe comprobará periódicamente (diariamente, semanalmente, o con la frecuencia que establezca el fabricante en los correspondientes manuales de instrucciones), el funcionamiento general de los camiones arrendados. Cuando se detecte una anomalía o avería, comunicará al adjudicatario del contrato la incidencia para que este proceda a su inmediata o subsanación y/o reparación.

5.2.1.- Mantenimiento preventivo básico:

El Ayuntamiento de Aspe será el responsable de realizar, con personal y medios materiales propios, las siguientes tareas:

- Comprobación de los niveles básicos del vehículo (refrigerante, aceite mineral e hidráulico), luces, estado y presión de los neumáticos y demás accesorios con los que estén equipados los camiones.
- Lavado y limpieza completa del camión (chasis, recolector compactador y cabina).
- Engrase general del vehículo.

5.2.2.- Reposición y sustitución de elementos del vehículo:

El Ayuntamiento de Aspe asumirá los siguientes:

- Cambio de lámparas fundidas.
- Sustitución de las baterías al final de su vida útil.
- Cambio de los neumáticos.
- Combustible y aditivos (AdBlue).
- Reposición de la grasa y de los lubricantes para los rodamientos propios del chasis y de la carrocería (relleno de los depósitos centralizados para el engrase y la lubricación de los diferentes componentes del camión).

6.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MODALIDAD A "TODO RIESGO".

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario suscribirá una póliza de seguro en la modalidad "a todo riesgo", que incluirá la responsabilidad patrimonial derivada de cualquier daño que se pueda causar, ajenos o propios, a las personas o las cosas, durante el uso normal del camión por parte del Ayuntamiento de Aspe. La póliza contratada incluirá la prestación: "asistencia en carretera".

7.- DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El departamento municipal responsable del contrato será el Área de Mantenimiento y Servicios, del Ayuntamiento de Aspe.

8.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO.

El precio máximo de licitación, detallado para cada uno de los vehículos incluidos en el objeto del contrato, se establece en el desglose siguiente:

LOTE 1

• Importe total del Lote (doce meses):

43.560,00 €

• Desglose:

- Objeto del lote:

36.000,00€

- Impuesto sobre el Valor Añadido

7.560,00 €

LOTE 2

• Importe total del Lote (doce meses):

20.328,00 € (I.V.A. incluido)

• Desglose:

- Objeto del lote:

16.800,00€

- Impuesto sobre el Valor Añadido

3.528,00€

En el precio de licitación se incluyen todos los gastos implícitos por el arrendamiento de los camiones, según lo establecido en este pliego técnico; es decir: impuestos, tasas, seguros, mantenimientos preventivos y correctivos, reparación de averías, sustituciones de piezas y componentes, etc.

El Ayuntamiento de Aspe pagará el importe establecido en el contrato, previa presentación por el contratista de las certificaciones mensuales vencidas, que se correspondan con la doceava parte del tipo máximo de licitación. Las certificaciones mensuales mencionadas, tendrán que ser presentadas por los interesados a través de la plataforma y de la aplicación electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública: FACe y FACTURAe, respectivamente.

9.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se establece como único criterio de adjudicación del contrato, la oferta económica más ventajosa que se presente, que se corresponderá con el precio más bajo por el suministro que se licita.

10.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CAMIONES.

LOTE Nº 1

- 10.2.- <u>Camión de dos ejes recolector-compactador de carga trasera, para la recogida y el transporte de residuos sólidos urbanos, con capacidad de carga mínima de 6 m3 y máxima de 9 m3:</u>
 - Camión recolector y compactador de carga trasera.
 - Anchura máxima total del vehículo:
 - Frontal cabina (con retrovisores plegados): 2,200 mm (2,20 metros).
 - Frontal cabina (con retrovisores extendidos): 2.750 mm (2,75 m.).
 - Longitud máxima total del vehículo: 7.000 mm (7,00 m.).
 - Altura máxima total del vehículo (chasis más la caja recolectora): 3.300 mm (3,30

m).

- Masa máxima autorizada: 12 toneladas.
- Distancia entre ejes (máxima): 3.250 mm (3,25 m.).
- Capacidad de carga de residuos (mínima/máxima): entre 6 m3 y 9 m3.
- Equipado con sistema de compactación de residuos por pala articulada y placa eyectora para el vaciado del recolector.
- Motor: Euro V o, preferentemente, Euro VI
- Combustible: diesel
- Caja de cambio: manual o, preferentemente, automática.
- Número de plazas: 3.
- Altura máxima de la embocadura de la tolva (desde el pavimento hasta el inicio del hueco de la carrocería), que permita a los trabajadores la recogida de basura manual mediante "bolseo": 1,25 metros.
 - Faro para la iluminación del trabajo en la tolva.
 - Cámara de visión en la tolva de carga, con monitor en cabina.
 - Dos faros giratorios homologados, según normativa vigente.
 - · Señal acústica de marcha atrás.
 - Vehículo señalizado según normativa reflectante V-23.
 - Equipado con dos (2) triángulos de señalización de avería.
 - Equipado con aire acondicionado.
- Equipado con elevador multifunciones homologado para cubos y contenedores, con accionamiento manual mediante pulsador (botonera):
 - cubos de hasta 390 litros (EN840 1)
 - contenedores de hasta 1.100 litros con tapa plana (EN840 2)
 - contenedores de hasta 1.100 litros con tapa curva (EN840 3)
 - Peine para la elevación y el vaciado de cubos y de contenedores.

- Brazos DIN para la elevación y vaciado de cubos y de contenedores, de las mismas capacidades a las indicadas anteriormente (EN840 1, EN840 2 y EN840 3).
 - Rampas para las aperturas de las tapas de los contenedores (planas/curvas).
 - Estribos traseros para los operarios (preferentemente).
 - Certificación CE según la Directiva de Seguridad de Máquinas 2006/42/CE.
 - Certificación CE según la Directiva de Emisiones acústicas 2000/14/CE.
 - Certificación CE según la Directiva de Emisiones electromágnéticas 95/54/CE.

LOTE Nº 2

- 10.3.- Camión de dos ejes con caja abierta, de 3.500 kg. de MMA, equipado con plataforma elevadora de 750 kg. (mínimo):
 - Distancia máxima entre ejes: tres metros y cuarenta centímetros (3,40 m.).
 - Anchura máxima total: dos metros y veinticinco centímetros (2.25 m.).
 - Longitud máxima: seis metros y cincuenta y cinco centímetros (6.55 m.).
 - Potencia mínima: 80 Kw.
 - Número de plazas: 3.
 - Masa máxima autorizada: 3.500 kg.
 - Trampilla elevadora de capacidad de 750 kg.
 - Aire acondicionado.
 - 1 faro rotativo homologado.
 - Airbag en puesto de conducción.
 - Caja de cambios manual (5 velocidades).
 - Lona cubre caja.

Aspe, 15 de febrero de 2018 INSPECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: José María Pérez Ballester.